

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 168, que el presidente de la entidad acompañará al Proyecto de Presupuesto una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Desde el año 2006 está funcionando el Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles, que nació con el objetivo de la ejecución de un Plan de Dinamización Turística cofinanciado por El Estado, la Junta de Andalucía y los nueve ayuntamientos que forman el Consorcio.

A finales del 2010 se cerraron las actuaciones de la 3ª y última anualidad del citado Plan y se procedió a la justificación de las mismas, quedando el Consorcio de práctica inactividad, manteniéndose en vigor en aras a una eficaz puesta en práctica y su normal funcionamiento.

El Presupuesto de 2018 contempla el gasto mínimo para el funcionamiento del Consorcio, que se concreta en las cuantías aprobadas como asignaciones a los puestos de secretaría, intervención y tesorería, a razón de 50 € brutos mensuales por puesto, mientras se encuentre en esta situación de práctica inactividad.

Los otros componentes de gasto son los necesarios para el funcionamiento del Consorcio, como son las aplicaciones informáticas suministradas por Eprinsa, por su mantenimiento y utilización, del sistema contable. Asimismo una cantidad para atender posibles gastos por publicaciones en los boletines oficiales previendo una posible ampliación de los ayuntamientos que integran este Consorcio y con ello la actualización de sus correspondientes Estatutos, entre otros.

Para financiar el total de gastos según el funcionamiento que actualmente se viene ejecutando, que asciende a 7.255 €, se prevé una aportación de cada uno de los 9 ayuntamientos, con una cuota ordinaria para el 2018 de 805 €. más una previsión de intereses por rendimientos cuentas corrientes de 10 €.

Resumido a nivel de capítulos el Presupuesto para el ejercicio 2018 es el siguiente:

INGRESOS

APLIC. PRES	DESCRIPCION	APLIC.	CAPÍT.	TOTAL
46200	TRANSFER. CTES. DE AYTOS	7.245,00		
	TOTAL CAPÍTULO 4		7.245,00	
52000	INTERESES CTAS. CORRIENTES	10,00		

Código seguro de verificación (CSV):

ACA2 F19C 726B 7DD4 FF3B



ACA2F19C726B7DD4FF3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 25/9/2017

	TOTAL CAPITULO 5		10,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			7.255,00
	GASTOS			
APLIC. PRES	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPÍT.	TOTAL
21600	MANTEN. EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	455,00		
22603	GTOS PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00		
	TOTAL CAPITULO 2			5.455,00
46200	TRANSFEREN CTES. A YTOS	1.800,00		
	TOTAL CAPÍTULO 4			1.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			7.255,00

Las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 se han actualizado de conformidad con legislación vigente.

Por todo lo que antecede en la presente memoria, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles para el 2018, conforme al resumen de ingresos y gastos que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles para el 2018, que figuran en el proyecto adjunto.

El Presidente del Consorcio,
Fdo. Aurora M^a Barbero Jiménez.

(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

ACA2 F19C 726B 7DD4 FF3B



ACA2F19C726B7DD4FF3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 25/9/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA

NIF P1404200F

INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016 CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES

De acuerdo con los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de Abril, se emite el siguiente informe relativo a la liquidación del Presupuesto del Consorcio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles para el ejercicio 2016.

El objeto de la liquidación es obtener un análisis del grado de realización del presupuesto, comparando los créditos asignados y los realmente gastados y los ingresos previstos y los realizados, determinando las magnitudes presupuestarias básicas para la medición del saneamiento financiero.

Corresponde la aprobación a la Presidenta del Consorcio, previo informe de la Intervención. Dicha liquidación debe presentarse antes del día primero de Marzo del ejercicio siguiente.

Consta en esta Intervención el estado de liquidación del ejercicio 2016 con expresión de las siguientes magnitudes: Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre, Resultado presupuestario, Remanente de tesorería y Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Como anexos se acompañan los citados documentos adjuntos a este expediente administrativo.

Seguidamente atendemos al análisis de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos realizados, determinando las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el pendiente de cobro y el pendiente de cobro a 31/12/2016:

a) DERECHOS.

	P.DEFINITIVAS	D.RECONOCIDOS NETOS	PENDIENTE DE COBRO 31/12/16
CAP. IV	7.245,00	7.245,00	805
CAP. V	10,00	11,93	0
CAP. VIII	666,77		0
TOTAL	7.921,77	7256,93	805

En cuanto al capítulo 4, se corresponde con las transferencias corrientes relativas a la aportación anual que realizan los Ayuntamientos consorciados. Hay que tener en cuenta que queda aún pendiente de ingreso una aportación por importe de 805 € del ejercicio 2016. Asimismo ha de significarse que correspondiente a ejercicios cerrados (año 2015) queda pendiente de cobro un importe de 42,54 €, ambos derechos pendientes de cobro por el Ayuntamiento de Lucena.

Respecto al capítulo V se comprenden los intereses de cuentas corrientes.

En cuanto al capítulo VIII muestra el importe total del remanente de tesorería destinado a financiar gastos. De conformidad con el art. 182 del TRLRHL se establece la posibilidad de incorporar créditos del presupuesto de gastos al inmediato siguiente siempre que existan para ello suficientes recursos. En este caso, los GAFAS al no haber sido ejecutados han de incorporarse al ejercicio siguiente, previa tramitación del oportuno expediente.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10 – Tfno. 957 650150 - Fax 957 652428 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

46EA B5CA 04F3 0711 0864



46EAB5CA04F307110864

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 27/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA

NIF P1404200F

b) OBLIGACIONES.

	CREDITOS DEFINITIVOS	O RECONOCIDAS NETAS	PDTES. PAGO 31/12/16
CAP. II	6.121,77	5.475,40	234,34
CAP.IV	1.800,00	1.800,00	0,00
TOTAL	7.921,77	7.275,40	234,34

Los gastos imputados al capítulo II son relativos al mantenimiento de las correspondientes aplicaciones informáticas y el gasto derivado de publicaciones en diarios oficiales derivado de la actualización de los Estatutos del Consorcio conforme a la legislación vigente. En este sentido se ha de significar que el gasto correspondiente a la tasa por publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para la modificación y actualización de los correspondientes Estatutos de esta Entidad ha ascendido a un importe de 5.241,06 euros siendo superior al crédito presupuestado, existiendo crédito en la bolsa de vinculación para su debida imputación. Por su parte el gasto relativo al mantenimiento del servicio anual y coste de ocupación de los sistemas centrales hospedaje de datos y servicios técnicos y profesionales ha ascendido a un total de 234,34 €. Al haberse consignado estos significativos gastos, fundamentalmente el relativo a la publicación del anuncio en el BOJA, frente a los derechos reconocidos que se han efectuado en el ejercicio, el resultado presupuestario ha sido negativo, como más adelante vamos a analizar de forma pormenorizada.

En cuanto al gasto del capítulo IV se corresponde a la transferencia efectuada al Ayuntamiento de Montilla a fin de remunerar los trabajos desempeñados por el personal funcionario de la secretaría, intervención y tesorería.

Seguidamente se analiza el **Resultado Presupuestario**, que revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos de presupuesto. Es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

El importe de los derechos reconocidos netos se obtendrá por la diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados; asimismo el importe de las obligaciones reconocidas netas se obtendrá por la diferencia entre las reconocidas y anuladas.

Por tanto, el **RESULTADO PRESUPUESTARIO** es de -18,47 €, atendiendo al siguiente desglose.

Derechos reconocidos netos (a)=1+2	7.256,93
Op. corrientes	7.256,93
Op. de capital	0,00
1.Total op. No financieras	7.256,93
Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00
2.Total op. financieras	0,00
Obligaciones reconocidas netos (b)=3+4	7.275,40
Op. corrientes	7.275,40
Op. de capital	0,00
3.Total op. No financieras	7.275,40
Activos financieros	0,00

C/ Puerta de Aguilar, nº 10 – Tfno. 957 650150 - Fax 957 652428 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

46EA B5CA 04F3 0711 0864



46EAB5CA04F307110864

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 27/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA

NIF P1404200F

Pasivos financieros	0,00
4.Total op. financieras	0,00
Resultado Presupuestario(a)+(b)	-18,47
Resultado Presupuestario Ajustado	-18,47

A continuación, pasamos al estudio del **Remanente de Tesorería**, que está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

El remanente se obtiene por la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y mide la posición prevista de liquidez o no de la Entidad bajo la hipótesis de cobrar a todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de diciembre con el producto de los citados cobros y sus fondos líquidos, con un resultado positivo de **11.146,33 €**, según el siguiente desglose:

1-Fondos Líquidos de Tesorería		11.199,90
2-Derechos pendientes de cobro		847,54
Ppto. Ingresos, corriente	805,00	
Ppto. Ingresos, cerrados	42,54	
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	
3-Obligaciones pendientes de pago		234,34
Ppto. Gastos, corriente	0,00	
Ppto. Gastos, cerrados	0,00	
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	
4-Partidas Pendientes de Aplicación		0,00
Cobros realizados ptes. aplicación definitiva	0,00	
Pgos realizados ptes. aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		11.813,10
II. Dudoso cobro		
III. Para GAFAS (exceso financiación afectada)		666,77
IV. REMANENTE PARA GASTOS GENERALES TOTAL		11.146,33

De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, debiéndose remitir copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10 – Tfno. 957 650150 - Fax 957 652428 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

46EA B5CA 04F3 0711 0864



46EAB5CA04F307110864

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 27/2/2017

CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA MORALES
 AVANCE DE PRESUPUESTO GENERAL 2018

INGRESOS

APLIC. PRES	DESCRIPCION	APLIC.	CAPÍT.	TOTAL
46200	TRANSFER. CTES. DE AYTOS	7.245,00		
	TOTAL CAPÍTULO 4		7.245,00	
52000	INTERESES CTAS. CORRIENTES	10,00		
	TOTAL CAPITULO 5		10,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			7.255,00

GASTOS

APLIC. PRES	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPÍT.	TOTAL
21600	MANTEN. EQUIPOS PROCESOS DE INFO	455,00		
22603	GASTOS PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00		
	TOTAL CAPITULO 2		5.455,00	
46200	TRANSFERENCIAS CTES. A AYUNTAMIENTOS	1.800,00		
	TOTAL CAPÍTULO 4		1.800,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			7.255,00

PERSONAL:

FUNCIONARIOS:

Secretario General..... 1
Interventora..... 1
Tesorera..... 1

Conforme a los Estatutos aprobados las tareas son realizadas por los titulares o sustitutos por Delegación de la Secretaría, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Montilla.

DON JOSE MIGUEL BEGINES PAREDES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO RUTA DEL VINO "MONTILLA-MORILES"

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles", en sesión celebrada con fecha 04 de octubre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Previa presentación y explicación del contenido del expediente que se presenta para su aprobación, por parte de la Interventora del Consorcio.

El Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Presupuesto General del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles para el 2018, conforme al resumen de ingresos y gastos que figura en el expediente de su razón.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles para el 2018, que figuran en el expediente de su razón.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que firmo y sello, por Orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4580 F8FB 87C3 3BCA 6713



4580F8FB87C33BCA6713

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Secretario Consorcio Ruta del Vino BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 9/10/2017

VºBº de Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 9/10/2017